

 	FORMATO	FECHA APROBACIÓN: 23/05/2017
	INFORME	VERSIÓN: 007
		CÓDIGO: GE-NA-FM-041

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CIERRE DE VIGENCIA 2017
Y APERTURA DE LA VIGENCIA 2018**

INFORME No. 001 DE 2018

I. OBJETIVO

Establecer que todas y cada una de las actuaciones relacionadas con el Instructivo No. 002 de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia General *"Por el cual se dictan las disposiciones roles, responsabilidades, y plazos para el cierre de la vigencia 2017, y apertura de la vigencia 2018"*, principalmente en lo dispuesto en el numeral 09 de la Oficina de Control Interno, se hayan desarrollado acorde a las responsabilidades, los plazos establecidos y de conformidad con la normatividad vigente aplicable a la materia.

II. ALCANCE

De conformidad con lo establecido en numeral 08 del instructivo No 002 del 27 de octubre de 2017, la Oficina de Control Interno de Caja Honor, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Gerencia General procedió a efectuar seguimiento al cumplimiento del instructivo referido, verificando las actividades del cierre de vigencia correspondiente al año 2017, y apertura de la vigencia 2018,

III. METODOLOGIA DE LA AUDITORÍA

Teniendo en cuenta las normas, técnicas y procedimientos establecidos por Caja Honor y las disposiciones impartidas por la Gerencia General para el cierre de la vigencia 2017 y la apertura de la vigencia 2018 en el Instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017; la Oficina de Control Interno, procedió a hacer las verificaciones y el cumplimiento de las tareas y plazos establecidos en el cierre de vigencia año 2017, apertura de la vigencia 2018, con la participación del equipo de Auditoría Interna, de conformidad con el reparto y asignación de auditores realizado por la Jefatura de Control Interno mediante memorando interno No. 18-01-20171110009634 del 10 de noviembre de 2017 y en cumplimiento del Programa de Auditoría aprobado por el Comité de Auditoría para la vigencia 2018.

IV. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con los soportes documentales y digitales e información suministrada por los diferentes procesos responsables, la Oficina de Control Interno, puede concluir de acuerdo al Instructivo de Gerencia General No 002 del 27 de octubre de 2017 lo siguiente:

Q

Roles, responsabilidades y plazos son los siguientes:

1. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA:

- Coordinar con los supervisores de contratos la radicación de facturas de contratistas y proveedores, hasta el **12 de diciembre de 2017**; a partir de este día, los supervisores tienen máximo dos (2) días para certificar o devolver dichas facturas, de tal forma que a más tardar, el **14 de diciembre de 2017**, se alleguen al Grupo de Pagaduría para su respectivo desembolso.

Acción de Cumplimiento:

La Oficina de Control Interno evidenció que el Subgerente Financiero, encargado de las funciones del Subgerente Administrativo de Caja Honor, mediante memorando 18-01-20171117009828, de fecha 17 de noviembre de 2017, reportó la relación de los contratos vigentes y sus respectivos supervisores, así mismo la información fue enviada por correo electrónico a los supervisores el día 21 de noviembre de 2017.

La OFCIN observa que la fecha en que fue entregado el documento a los Supervisores de Contratos, superando el plazo límite de entrega del instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo SUADM 1 documento digital).

- El cierre de las cajas menores, se debe realizar el **28 de diciembre de 2017**, (incluyendo la legalización de los gastos por todos los conceptos de los Puntos de Atención).

Acción de Cumplimiento:

La Oficina de Control Interno evidenció mediante Resolución No. 871 del 28 de diciembre de 2017, suscrita por el Representante Legal de Caja Honor, que dispone el reintegro de la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$6.719.870). y la consignación de TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$30.198.047) a la cuenta de rubros de caja menor, anexando el comprobante de dicha consignación (BANCO BBVA), realizada el 28 de diciembre de 2017.

Igualmente, en Resolución No. 872 de la misma fecha, se dispuso el reintegro de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$7.824.835) por concepto de caja menor de comunicaciones y transporte, así como el correspondiente comprobante de consignación del Banco BBVA, del 28 de diciembre de 2017, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$377.183)

Por lo anterior la OFCIN infiere que la SUADM cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SUADM 2 documento digital).

- Tramitar las cuentas por concepto de honorarios de la Junta Directiva hasta el día **21 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La Oficina de Control Interno evidenció mediante memorando No. 18-01-20171221011085 de fecha 21 de diciembre de 2017, los datos de 5 miembros de Junta Directiva que asistieron a la sesión del 21 de diciembre de 2017, con el fin de efectuar el pago de honorarios, por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$2.042.550), lo que permite a la OFCIN concluir, que la SUADM cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SUADM 3 documento digital).

1.1. Área Talento Humano:

- Gestionará ante la Superintendencia Financiera de Colombia la autorización, para no prestar servicio al público a partir del día **26 de diciembre de 2017** y hasta el **03 de enero de 2018**.

Es importante mencionar, que esta solicitud se debe remitir con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica. Así mismo se debe informar en medios masivos la no prestación del servicio.

Trámite a más tardar el 5 de diciembre de 2017.

Acción de Cumplimiento:

En escrito fechado el 23 de noviembre de 2017, con radicado 03-01-20171123051384, suscrito por el Representante Legal de Caja Honor, dirigido al Director de Intermediarios Financieros de la Superintendencia Financiera de Colombia- SFC-, informa que en la Sede Principal y en los Puntos de Atención de Caja Honor, no se prestará servicio al público desde el 22 de diciembre de 2017 al 3 de enero de 2018, siendo radicado en la Superintendencia Financiera de Colombia el 28 de noviembre de 2017, con el código de radicación 2017140857-000-000; lo que permite a la OFCIN inferir, que el Área de Talento Humano cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo TAHU 1 y 2 documento digital).

- Actualizar el cálculo actuarial del patrimonio autónomo, y enviar antes del **30 de noviembre de 2017**, a la Superintendencia Financiera de Colombia el proyecto del cálculo actuarial en cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera.

Una vez dicho cálculo sea aprobado, será reportado al Líder del Grupo de Contabilidad, para efectuar los ajustes contables pertinentes

Acción de Cumplimiento:

En comunicación externa identificada con el radicado 03-01-20171110049258, suscrita por el Gerente General de Caja Honor, remitida al Director de Supervisión Institucional para Intermediarios Financieros dos, la OFCIN evidenció que se remite archivo del cálculo actuarial del pasivo pensional de 590 personas a cargo de Caja Honor, a corte 31 de diciembre de 2017, por un valor de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN

MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS MCTE. (\$22.291.837.100), por lo anterior la OFCIN concluye que el Área de Talento Humano cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 de octubre de 2017. (Anexo TAHU 3, 4 y 5 documento digital).

- Presentar al Líder del Grupo de Contabilidad un informe sobre las incapacidades (realizar el cobro de las mismas) y licencias a 31 de diciembre de 2017, a más tardar el **05 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció que el Subgerente Administrativo mediante memorando 18-01-20171226011110 del 26 de diciembre de 2017 informó a la Subgerencia Financiera, Grupo de Contabilidad el cuadro consolidado de las incapacidades generadas durante 2017, informando que de las 379 incapacidades, 235 no generaron recobro, de las 144 restantes, 97 fueron pagadas por las EPS, y 43 están pendiente de pago por las empresas promotoras de Salud.

Por lo anterior la OFCIN infiere que el Área de Talento Humano dio cumplimiento con el plazo otorgado en el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo TAHU 6 documento digital).

- Realizar la liquidación de la prima de navidad de funcionarios, pagarla el día **07 de diciembre de 2017**,

Acción de Cumplimiento:

La Oficina de Control Interno evidenció que el Área de Talento Humano, mediante liquidación realizada el día 7 de diciembre de 2017, recibida por el Grupo de Contabilidad y de Pagaduría el 7 de diciembre de 2017, informa que se realizó el pago de la prima de navidad de los funcionarios de la Entidad; lo que permite a la OFCIN concluir que se dio cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo TAHU 7 documento digital).

- Realizar el pago de la nómina diciembre el **15 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN verificó que en liquidación del día 15 de diciembre de 2017, registrada en la herramienta tecnológica SEVEN, se realizó el pago de la nómina de los empleados públicos y trabajadores oficiales que desarrollan sus labores en Caja Honor, por valor de MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$1.132.895.700), dicha información fue recibida por el Grupo de Pagaduría y en el Grupo de Contabilidad de la Entidad, el 15 de diciembre de 2017, lo que permite a la OFCIN concluir que se cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo TAHU 8 documento digital).

✍

- Liquidación y pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, así como los ajustes a que haya lugar y nóminas adicionales, hasta el **20 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN verificó que mediante planilla de pago asistida número 1010055410 del operador SIMPLE, se efectuó el pago de aportes para salud, pensión, cajas, riesgos y parafiscales de 296 afiliados, el día 20 de diciembre de 2017; lo que permite a la OFCIN evidenciar que el Área de Talento Humano cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo TAHU 9 documento digital).

- Liquidar y generar las resoluciones de: deuda, causación e intereses de cesantías de los funcionarios, acorde a las normas legales vigentes, hasta el **22 de diciembre de 2017**, en coordinación con el Grupo de Contabilidad.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció que el área de Talento Humano en coordinación con el Grupo de Contabilidad generaron las Resoluciones No. 858 del 21 de diciembre de 2017 *"Por la cual se reconoce y ordena el pago al Fondo Común Ordinario de OLD MUTUAL S.A: de la causación y deuda de cesantías de unos funcionarios de Caja Honor"*, de igual forma se evidenció la Resolución No. 859 del 21 de diciembre de 2017 *"Por la cual se reconoce y ordena el traslado a las cuentas individuales de la causación y deuda de cesantías del año 2017 de los funcionarios afiliados a Caja Honor"* y Resolución No. 860 del 21 de diciembre de 2017 *"Por la cual se reconoce y ordena el pago a un Fondo Privado de Cesantías causadas de unos funcionarios de Caja Honor"*; las cuales fueron debidamente firmadas por el Gerente General.

Lo anterior, permite a la OFCIN inferir que el Área de Talento Humano cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo TAHU 10, 10A y 10B documento digital)

- Generar listado de vacaciones, prima de vacaciones y cesantías consolidadas, este informe debe ser enviado al Líder del Grupo de Contabilidad, hasta el **20 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció a través de correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2017, que el Área de Talento Humano envió la relación de las vacaciones, prima de vacaciones y Cesantías Consolidadas al Líder Grupo de Contabilidad, lo que permite a la OFCIN inferir que dio cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo TAHU 11, 12 y 13 documento digital)

- Gestionar la legalización de los viáticos y gastos de viaje hasta el **20 de diciembre de 2017**, coordinando con el Grupo de Contabilidad.

✍

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN verificó en certificado de disponibilidad presupuestal del 19 de diciembre de 2017, que se dispuso el pago de la suma de \$42.215, 11 por concepto de viáticos para el mes de diciembre de 2017, de la misma manera, se allegó el formato de solicitud de viáticos, su autorización suscrita por el ordenador del gasto, la solicitud del CDP y su registro presupuestal; la OFCIN infiere que el Área de Talento Humano cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo TAHU 14 documento digital).

1.2. Área Servicios Administrativos:

- Fecha límite para ingresar al Almacén los bienes adquiridos por la Entidad durante la presente vigencia el: **14 de diciembre de 2017**, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y los Supervisores.

Acción de Cumplimiento:

La Oficina de Control Interno evidenció que el área de Almacén generó en SEVEN la planilla "*Entradas de Almacén*" correspondiente a los bienes adquiridos por Caja Honor durante la vigencia 2017, donde se observa el tipo de operación registrada, códigos y valores de los bienes; por lo anterior la OFCIN infiere que el Área de Servicios Administrativos cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SERADM 1 documento digital).

- Realizar la toma física de los elementos devolutivos y de consumo de diciembre de 2017, iniciando en octubre y finalizando el **04 de diciembre de 2017**, con su respectiva acta de inventario.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció que en Acta No. 01 de 2017, fechada 01 de septiembre de 2017, la verificación física de los bienes en servicio registrados en el sistema de información SEVEN y disponen iniciar la toma física de los bienes de la Entidad en la Sede Principal y en los Puntos de Atención, a partir del mes de septiembre hasta diciembre de 2017 como se observa en el cronograma de "*Inventario general toma física elementos devolutivos cierre vigencia 2017*", lo que permite a la OFCIN inferir que el Área de Servicios Administrativos y Almacén cumplieron con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado. (Anexo SERADM 2 documento digital).

- Reportar el **05 de enero de 2018** al Líder del Grupo de Contabilidad el saldo de la cuenta del Almacén a 31 de diciembre de 2017 (incluidos los ajustes a que haya lugar) así como la copia del acta de la toma física del inventario.

Acción de Cumplimiento:

A través del memorando 18-01-20180103000006 del 03 de enero de 2018, suscrito por el Subgerente Administrativo y dirigido al Subgerente Financiero, la OFCIN evidenció que se remitió información de los cierres realizados por el Área de Almacén correspondientes al mes de diciembre de 2017, allegando los documentos archivos del libro auxiliar de activos,

el balance de almacén por niveles, la valorización COL-CAAP y NIIF y Acta 01 de 2018, del 3 de enero de 2018 la cual refiere el resultado de la verificación física del inventario de bienes devolutivos al cierre de la vigencia 2017 y describe en el punto 1 que la toma de elementos físicos se cumplió en su totalidad y se ejecutó de acuerdo con lo establecido en el Acta inicial de inventario total de activos fijos vigencia 2017, presentando un resultado de inventario total de 422 con 5.624 activos, registrados a cargo de funcionarios y contratistas de la Entidad, sin reportarse novedades en este aspecto.

Por lo anterior, la OFCIN concluye que el Área de Servicios Administrativos cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado. (Anexo SERADM 3 documento digital).

- Realizar informe de los bienes inmuebles de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía detallando la matrícula inmobiliaria, avalúo catastral

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció que el líder de Servicios Administrativos a través del oficio de fecha 28 de diciembre de 2017, dirigido al Grupo de Contabilidad, detalla los once (11) bienes inmuebles, con el número del inmueble, ciudad de ubicación, dirección, tipo de inmueble y el valor catastral y comercial, siendo recibido por el GRUCON la misma fecha de emisión del oficio; lo anterior permite a la OFCIN inferir que el Área de Servicios Administrativos cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SERADM 4 documento digital).

- Concepto en donde se indique si se presentaron cambios en el valor razonable, valor residual, informe sobre mejoras, lista de chequeo diligenciada por deterioro, el estado de cuentas de impuestos prediales y de valorización. Esta información debe ser entregada al Líder del Grupo de Contabilidad el **15 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció que el líder de Servicios Administrativos a través del oficio de fecha 28 de diciembre de 2017, dirigido al Grupo de Contabilidad, detalla los once (11) bienes inmuebles, con el número del inmueble, ciudad de ubicación, dirección, cambio valor razonable, residual y mejoras, tipo de inmueble y el valor catastral y comercial, describiendo que los bienes inmuebles de Bellavista, Carabineros y Francisco José de Caldas no presentan novedad alguna; dicha información fue entregada al GRUCON de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 vencía el 15 de diciembre de 2017. (Anexo SERADM 4 documento digital).

- Informe de las gestiones adelantadas para los predios y lotes: Bellavista, Francisco José de Caldas y Carabineros. Esta información debe ser entregada al Líder del Grupo de Contabilidad el **22 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La Oficina de Control Interno, evidenció que el líder de Servicios Administrativos en comunicación de fecha 28 de diciembre de 2017, dirigida al Grupo de Contabilidad y recibida



en esa dependencia el mismo día, informó que las gestiones realizadas en los predios Bellavista, Francisco José de Caldas y Carabineros, que a continuación se describen:

- ✓ Bellavista: El contrato de comodato 10904-2016, suscrito con la Secretaria de Planeación Distrital, no presenta novedad.
- ✓ Carabineros: El Convenio Interadministrativo 01-5-10016-15 de 2015, no presenta novedad.
- ✓ Francisco José de Caldas: Espera celebración de asamblea para solicitar cancelación de matrículas inmobiliarias.

El oficio fue entregado al GRUCON de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 era el 22 de diciembre de 2017. (Anexo SERADM 4 documento digital).

- Informe detallado de los vehículos de propiedad de la Entidad, avalúo comercial, valor residual, la lista de chequeo diligenciada por deterioro y el estado de cuenta de impuestos, para ser entregado al Líder del Grupo de Contabilidad el **22 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció en oficio del 28 de diciembre de 2017, emitido por el Jefe Servicios Administrativos, dirigido al Grupo de Contabilidad de la Entidad y recibido el mismo día, la información respecto de los vehículos de propiedad de Caja Honor, detallando el avalúo comercial de 9 vehículos (6 camionetas, 1 campero, 1 camión y 1 bus), así como de 2 motocicletas; indicando que están al día en pago de impuestos y por concepto de seguro y SOAT; dicha información fue suministrada al GRUCON de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 era el 22 de diciembre de 2017. (Anexo SERADM 4 documento digital).

- Entregar el Plan de Venta y el avance de los Activos Fijos correspondiente al año 2017 y el proyectado para el 2018 al Líder del Grupo de Contabilidad el **05 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento:

Respecto del plan de ventas para la vigencia 2018 y el avance de activos fijos en el año 2017, la OFCIN evidenció que el Área de Servicios Administrativos informó al Grupo de Contabilidad, mediante oficio del 28 de diciembre de 2017, que la Entidad no tiene predios para venta, sin embargo aclara que cinco (5) parqueaderos ubicados en la urbanización La Sultana fueron vendidos, y que está por realizarse la legalización de las ventas; por lo anterior la OFCIN concluye que el Área de Servicios Administrativos cumplió con el Instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado. (Anexo SERADM 4 documento digital).

- Generar informe de la administración y control de los bienes inmuebles entregados en leasing y presentar dicho informe al Comité de Crédito el **26 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento:

El Área de Servicios Administrativos allegó a la OFCIN informe de fecha 30 de enero de 2018 evidenciando que el contenido refiere el seguimiento realizado al modelo Leasing Habitacional mediante el módulo de activos fijos – Cygnus Leasing sobre los 93 inmuebles entregados bajo este modelo (cuadro de control, carpetas con documentación relacionada por la SUVIP, valoraciones de las garantías inmobiliarias) señalando el nombre del beneficiario, identificación, ciudad del inmueble, ubicación del inmueble, número y correo electrónico de contacto, fecha de compra, fecha de entrega y póliza que ampara el cumplimiento del Leasing, de igual forma hace referencia a las comunicaciones enviadas el 26 de enero de 2018 a cada locatario, también el contacto telefónico con ellos para recordarles el envío de la documentación requerida por Caja Honor, y el proyecto de presentación de un cronograma de visita física a cada inmueble.

Por otro lado en Acta de Comité de Crédito No. 37 del 26 de enero de 2018, la OFCIN evidenció que respecto de la administración y control de los inmuebles entregados en Leasing, se señaló que al 31 de diciembre de 2017 se habían aprobado 146 solicitudes de leasing habitacional y pone en conocimiento 4 desistimientos de leasing.

La OFCIN evidenció que la fecha del informe se presentó de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 vencía el 26 de enero de 2018. (Anexo SERADM 4 documento digital).

1.3. Área de Contratación:

- Coordinar con el Líder del Grupo de Presupuesto y los Supervisores de Contratos, el Informe de Cuentas por Pagar, que pasará a la vigencia 2018, el cual deberá ser autorizado por la Gerencia General, a más tardar el día **26 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció que la Gerencia General a través de memorando 18-01-20171226011105 del 26 de diciembre de 2017, dirigido al Subgerente Financiero de la Entidad, quien registra fecha de recibido enero 09 de 2018, informando la Constitución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017, por un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.943.561.395,64), describiendo cada proveedor con su respectiva cuenta, para su ejecución en la vigencia 2018.

La OFCIN observa que aunque el documento fue elaborado con fecha 26 de diciembre de 2017, dicha información fue entregada el 9 de enero de 2018 a la SUFIN de forma extemporánea y el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 vencía para el 26 de diciembre de 2017. (Anexo ARCON 1 documento digital).

- Entregar el Plan de Contratación para la vigencia 2018, de forma mensual al Jefe del Área de Finanzas, el **28 de diciembre de 2017**.

vr

Acción de Cumplimiento:

Mediante memorando 18-01-20171221011091 del 21 de diciembre de 2017 la OFCIN evidenció que el Área de Contratación remitió al Área de Finanzas, Grupo de Presupuesto el 26 de diciembre de 2017, el plan de contratación para la vigencia 2018, describiendo mes a mes los bienes y servicios a contratar en la vigencia 2018; por lo anterior la OFCIN concluye que el Área de Servicios de Contratación cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado. (Anexo ARCON 2 documento digital).

2. SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL AFILIADO Y OPERACIONES:

Asegurar que los trámites de devolución de aportes, subsidios de vivienda y cesantías, se realicen en estricto cumplimiento de los plazos establecidos en el presente instructivo, y que no se presenten rechazos que ocasionen reproceso lo que conlleva a que el pago se realice en la vigencia 2018.

- La fecha máxima para la radicación de trámites de devolución de cesantías definitivas del Nivel Ejecutivo es: **11 de diciembre de 2017.**

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció, el radicado No. 21-01-2017121896970 en Work Manager de fecha 18 de diciembre de 2017 para el trámite de pago de cesantías por concepto de desafiliación, se registró de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 era el 11 de diciembre de 2017. (Anexo SUAOP 1 documento digital).

- La fecha máxima para la radicación de los trámites de devolución de aportes, cesantías, subsidio de vivienda y Fondo de Solidaridad es el: **11 de diciembre de 2017.**

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció, el radicado No. 21-01-2017122797450 en Work Manager de fecha 27 de diciembre de 2017 para el trámite de pago parcial de cesantías, el cual se registró de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 vencía el 11 de diciembre de 2017. (Anexo SUAOP 2 documento digital).

- El plazo máximo para la radicación de trámites de devolución de saldos de cartera es: **11 de diciembre de 2017.**

Acción de Cumplimiento:

Según lo reportado por la Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones, durante el mes de diciembre de 2017, no se realizaron trámites de devolución de saldos de cartera, por tanto no se adjunta soporte alguno. AP

- El plazo máximo para la radicación de solicitudes de leasing habitacional es el **18 de diciembre 2017**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció mediante el gestor documental Work Manager que el último radicado para realizar trámite de solución de vivienda de Leasing Habitacional es el 34-01-2017122101968 de fecha 21 de diciembre de 2017, el cual se recibió de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 era el 18 de diciembre de 2017. (Anexo SUAOP 10 y 11 documento digital).

- La fecha máxima en la cual todos los trámites anteriores serán recibidos en el Grupo de Pagaduría para su desembolso es el: **14 de diciembre de 2017**, los trámites con posterioridad a esta fecha serán desembolsados en la próxima vigencia.

Acción de Cumplimiento:

Según lo informado por el Jefe del Grupo de Administración de Cesantías, mediante informe correo electrónico allegado a la OFCIN de fecha enero 5 de 2018, se tramitó el pago de cesantías por concepto de desafiliación el cual generó para el Grupo de Pagaduría la planilla de pagos No. 2221371 de fecha 18 de diciembre de 2017 correspondiente al radicado No. 21-01-2017121896970 en Work Manager, la OFCIN evidenció que la planilla se registró de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 era para el 14 de diciembre de 2017. (Anexo SUAOP-pagaduría documento digital).

De igual manera el Jefe del Grupo de Administración de Cesantías, mediante correo electrónico allegado a la OFCIN de fecha enero 5 de 2018, informó que se tramitó la devolución parcial de cesantías, el cual generó para el Grupo de Pagaduría la planilla de pagos No. 2224435 de fecha 27 de diciembre de 2017 correspondiente al radicado No. 21-01-2017122797450 en Work Manager, la OFCIN evidenció que la planilla se registró de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 era el 14 de diciembre de 2017. (Anexo SUAOP-pagaduría 1 documento digital).

- **Nota:** las dependencias que envían reportes diarios a la Superintendencia Financiera de Colombia, deberán garantizar el personal durante el turno de cierre de año para que se cumpla con dicha obligación.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció mediante memorando interno No. 18-01-20171204010383 de fecha 4 de diciembre de 2017, de la SUAOP a la SUADM, la relación de los funcionarios que laboraron durante el turno de fin de año del Área Atención al Afiliado, Área SAC y Área de Operaciones, con el fin de garantizar la operatividad para el cierre del año 2017, por lo anterior la OFCIN infiere que la SUAOP cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo SUAOP 3 y 4 documento digital). *MR*

2.1. Área Operaciones

- Gestionar las planillas de los trámites de cesantías definitivas del nivel ejecutivo y trámite de devolución de aportes, cesantías y subsidios de vivienda al Líder del Grupo de Pagaduría: **14 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento: Según lo informado por el Jefe del Grupo de Administración de Cesantías, mediante correo electrónico allegado a la OFCIN de fecha enero 5 de 2018, informó que se tramitó el pago de cesantías por concepto de desafiliación, como se evidencia en el "*formato planilla de cuentas individuales código CU.-NA-FM-001, versión 005 del 09/09/2015*" con fecha de trámite 19 de diciembre de 2017, generando la planilla de pagos No. 2221371 y con radicado No. 21-01-2017121896970 en Work Manager, la OFCIN evidenció que la planilla se registró de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo No. 002 del 27 de octubre de 2017 vencía el 14 de diciembre de 2017. (Anexo SUAOP-AOP 1 documento digital).

De igual manera el Jefe del Grupo de Administración de Cesantías allegó a la OFCIN el "*formato planilla de pago de cesantías código CU-NA-FM-009, versión 003 del 09/09/2015*" por concepto de devolución parcial de cesantías con fecha 27 de diciembre de 2017, generando la planilla de pagos No. 2224435 y con radicado No. 21-01-201722797450 en Work Manager, por lo anterior la OFCIN evidenció que el trámite se registró de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 era el 14 de diciembre de 2017. (Anexo SUAOP-AOP 2 documento digital).

- Reportar la valoración del portafolio de inversiones con corte a 31 de diciembre de 2017, dejando como soporte físico, el auxiliar de cuenta por tercero y el portafolio de negociación histórico con sus respectivas firmas, e informar al Líder de Grupo de Contabilidad: el **05 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció el reporte por parte del Área de Operaciones de la valoración del portafolio de inversiones con corte al 31 de diciembre de 2017, mediante informe "*Portafolio de negociación histórica*" de fecha 2 de enero de 2018.

La información anterior se validó con los saldos en contabilidad al 31/12/17, y no se presentó diferencia evidenciado en la conciliación del portafolio de títulos de tesorería de fecha 4 de enero de 2018.

Las evidencias permiten a la OFCIN inferir, que el Área de Operaciones cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SUAOP 3 y 4 documento digital).

- Realizar la conciliación de los extractos del DCV de cada uno de los bancos en que la Entidad posee subcuenta con el Banco de la República: **05 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento:

Se evidencia por parte de la OFCIN, el reporte de la conciliación de los extractos del DCV de cada uno de los bancos en que la Entidad tiene una subcuenta con el banco de la República, de fecha 03 de enero de 2018, sin diferencia alguna, dando cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (*Anexo SUAOP 5 documento digital*).

- Relacionar en medio magnético los subsidios pendientes por tramitar a 31 de diciembre de 2017, indicando: valor, nombre, identificación afiliado, régimen y Fuerza: **09 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento:

Se evidencia por parte de la OFCIN, el reporte en archivo de Excel los subsidios pendientes por tramitar a diciembre de 2017, el cual refiere la identificación, nombre, régimen y valor estimado de subsidio de los afiliados; las evidencias permiten a la OFCIN inferir, que el Área de Operaciones cumplió con el Instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (*Anexo SUAOP 6 documento digital*).

- Liquidar los intereses de las cuentas individuales y cesantías de los afiliados a 31 de diciembre de 2017, a más tardar el **06 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidencia mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2018 allegado por la Jefatura del Área de Operaciones, donde se observan los pantallazos del procesos realizado en GA2, de la liquidación de intereses del mes de diciembre de 2017 para ser abonadas tanto a las cuentas de administración de Cesantías como a las cuentas individuales el día 06 de enero de 2018, reportando el IPC aplicado en memorando Nro. 04-01-20180105000193, por lo anterior la OFCIN infiere, que el Área de Operaciones cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (*Anexo SUAOP 7 y 7.1 documento digital*).

- Efectuar el cierre de las Cuentas Individuales – GA2, para determinar la base del cálculo de intereses para la vigencia 2017: **9 de enero de 2018** e informar dicha base al Jefe del Área de Finanzas.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidencia el archivo en Excel, el cálculo de intereses del mes de diciembre de 2017, dicha información fue remitida al Área de Finanzas mediante correo de fecha 6 de enero de 2018, por lo anterior la OFCIN infiere, que el Área de Operaciones cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (*Anexo SUAOP 8 Y 8.1 documento digital*).

- Presentar el informe de los afiliados que accedieron al modelo Leasing Habitacional al mes de diciembre: a más tardar el día **16 de enero de 2018** a la Subgerencia Financiera.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció mediante memorando interno No. 18-01-2018115000242 de fecha 15 de enero de 2018 remitido por la SUAOP a la SUFIN, la información actualizada de los afiliados que accedieron al modelo de vivienda Leasing Habitacional a diciembre de 2017, lo que permite a la OFCIN inferir, que el Área de Operaciones cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SUAOP 9 documento digital).

3. SUBGERENCIA DE VIVIENDA Y PROYECTOS

- Enviar a la Subgerencia Financiera, - Finanzas – Grupo de Contabilidad, la siguiente información de relacionada con la ejecución del Fondo de Solidaridad: **el 05 de enero de 2018.**

1. Proyectos en desarrollo, valor y recurso pendiente de girar a las constructoras.

Acción de Cumplimiento

De conformidad con la información enviada por correo electrónico a la OFCIN y el memorando No. 18-01-20180105001261 de fecha 05 de enero para el Grupo de Contabilidad, se evidencia el archivo con el cuadro detallado de las constructoras con las cuales Caja Honor tiene proyectos en desarrollo, donde se puede establecer el valor del proyecto, el valor pagado y el saldo por pagar a 31 de diciembre de 2017, observando un total de \$8,940,550,654.26 por pagar a la fecha en mención.

La OFCIN infiere, que el Área técnica de vivienda y Proyectos, cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SUVIP 1 documento digital).

2. El saldo de los recursos del Fondo de Solidaridad conciliados con el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Presupuesto con corte a 31 de diciembre de 2017.

Acción de Cumplimiento:

Según la conciliación adjunta a la información enviada por la SUVIP, se evidencia la conciliación con los proyectos que maneja el Fondo de Solidaridad con el Área de Proyectos de Vivienda de fecha 04 de enero de 2018, sin embargo no se observa la cuenta contable que están conciliando y además faltaría la firma del grupo de presupuesto suscribiendo el documento como lo solicita el memorando de cierre de vigencia 2017.

De otra parte se adjunta el memorando No. 18-01-20180110000104 de fecha 10 de enero de 2018, del Área Proyectos de Vivienda enviando al Grupo de Contabilidad en físico las resoluciones que generaron recursos para el Fondo de Solidaridad durante la vigencia 2017, relacionando la fecha, la resolución, el monto, el rubro y el saldo.

La OFCIN infiere, que el que el Área técnica de vivienda y Proyectos, cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello; sin embargo se recomienda a los líderes de los Grupos que participan

en la elaboración de la conciliación de los recursos del Fondo de Solidaridad, firmar los formatos establecidos en Isolución para tal fin. (Anexo SUVIP 2 documento digital).

3. Legalizar las viviendas entregadas a diciembre de 2017, con el respectivo certificado de tradición y libertad. **NOTA: Es necesario hacer entregas parciales de las legalizaciones, con el propósito de no acumular dichos trámites que impactan de manera importante el proceso en el Grupo de Contabilidad.**

Acción de Cumplimiento

Según lo reportado por la Subgerencia de Vivienda y Proyectos, durante el mes de diciembre de 2017, no se realizaron legalizaciones, por tanto no se adjunta soporte alguno.

4. El valor pendiente de trasladar de las cuentas individuales al encargo fiduciario de los beneficiarios del Fondo de Solidaridad.

Acción de Cumplimiento

Respecto al valor pendiente de trasladar de cuentas individuales al encargo fiduciario, el Área de Proyectos de vivienda, envió a la OFCIN la información anterior detallando el número de identificación, el nombre del afiliado, la Fuerza, categoría y el saldo de la cuenta individual, para un total de \$682,046,831.59 pendiente de girar al encargo; teniendo en cuenta que no se observa la fecha de corte de reporte ni la fecha en que el Grupo de Contabilidad recibe la información, el Área de Proyectos de Vivienda refirió que la anterior información se entregó junto con el memorando interno 18-01-20180110000104 de fecha 10 de enero de 2018.

La OFCIN evidenció que la información se entregó de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 vencía el 05 de enero de 2018; sin embargo la OFCIN recomienda que todo reporte generado como soporte para este punto, debe contener la fecha de emisión del mismo. (Anexo SUVIP 3 documento digital).

5. Los extractos de los encargos fiduciarios y balances de cierre de los patrimonios autónomos con corte al 31 de diciembre de 2017.

Acción de Cumplimiento

Según la información reportada a la OFCIN, se evidencia el estado de cuenta del encargo fiduciario de Caja Honor Modelo Héroes con corte a diciembre de 2017, observando el saldo final de \$33,643,871.06; y según lo reportado por el Área de Proyectos de Vivienda los extractos fueron enviados por correo electrónico al grupo de Contabilidad el 04 de enero de 2018.

La OFCIN infiere, que el que el Área técnica de vivienda y Proyectos, cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SUVIP 4 documento digital).

6. En el caso que se requiera girar recursos del Fondo de Solidaridad al encargo Fiduciario, se deberá realizar hasta el **14 de diciembre de 2017**; de igual forma si se hace necesario girar recursos del encargo fiduciario a las constructoras, se deberá realizar hasta el **15 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento

Según lo reportado por el Área Proyectos de Vivienda, envían los movimientos de cuentas individuales durante el mes de diciembre con fecha de movimiento previa al 15 de diciembre, lo que permite a la OFCIN inferir, el cumplimiento con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo SUAOP 8 Y 8.1 documento digital).

4. SUBGERENCIA FINANCIERA:

La Subgerencia Financiera adelantará las actividades necesarias para asegurar que el Cierre de la Vigencia 2017 (Contable y Presupuestal), se cumpla en los tiempos establecidos en el presente Instructivo.

4.1. Área Tesorería:

- Reportar los saldos de los bancos e inversiones a 31 de diciembre de 2017, y hacer entrega al Jefe del Área de Finanzas: el **09 de enero de 2018**, con el fin de ajustar la disponibilidad inicial del presupuesto.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció que el Área de Tesorería reportó los saldos de los bancos e inversiones a 31 de diciembre de 2017 al Jefe Área de Finanzas mediante memorando 18-01-20180109000088 de fecha 09 de enero de 2018, informando datos de disponibilidad inicial 2018, dando cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 (Anexo ARTES 1 documento digital).

4.2. Líder Grupo Pagaduría:

- Con corte a 31 de diciembre de 2017, se requiere un listado de las cuentas que quedan pendientes por pagar, debidamente autorizado por la Gerencia General con el fin de construir en Presupuesto las cuentas por pagar indicando: tercero, valor y rubro así como enviarlas al Líder del Grupo de Presupuesto el **22 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de esta acción, toda vez que el Grupo de Pagaduría generó el listado de los saldos de las cuentas pendientes por pagar con corte al 31 de diciembre de 2017, evidenciando que este no fue emitido por el aplicativo, debido a que su saldo fue de cero pesos (\$0), lo cual se puede evidenciar mediante pantallazo copiado en el correo electrónico, del día 5 de enero de 2018 emitida por la Líder

Grupo de Pagaduría; dicha instrucción se llevó a cabo dando cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 (Anexo GRUPAG 1 documento digital)

- Entregar los extractos de las cuentas bancarias con corte a 31 de diciembre de 2017, al Líder del Grupo de Contabilidad el **10 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento

En la verificación del cumplimiento realizada por la OFCIN, en relación a la entrega de los extractos de las cuentas bancarias con corte al 31 de diciembre de 2017, se obtuvo evidencia a través de correo electrónico emitido por el Grupo de Pagaduría, de fecha 05 de enero de 2018. En consecuencia se concluye que se dio cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo GRUPAG 2 y 3 documento digital).

4.3. Área Finanzas:

- Coordinar el cronograma de Asamblea con la Gerencia General, Oficina de Control Interno y Revisoría Fiscal el **12 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció que el Área de Finanzas Coordinó el cronograma de Asamblea con la Gerencia General, Oficina de Control Interno y Revisoría Fiscal, el cual fue remitido, vía correo electrónico el día 12 de enero de 2018 por la Líder del Área de Finanzas.

En consecuencia se evidencia el cumplimiento de este aspecto, de acuerdo con lo ordenado en el Instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo ARFIN 1 documento digital).

4.4. Grupo Presupuesto:

- Consolidar en coordinación con el Jefe del Área de Contratación el informe de cuentas por pagar para ser constituidas en el año 2018: **21 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció el memorando 18-01-20171226011105 del 26 de diciembre de 2017, la constitución de las cuentas por pagar vigencia 2017-2018 debidamente autorizado por la Gerencia General el día 26/12/2017, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Área de contratación	\$9,908,652,839.15
Área de Talento Humano (Practicantes SENA)	\$34,908,556.49
Total incluido 4x1000	\$9,943,561,395.64

Las evidencias le permiten inferir a la OFCIN que el informe de cuentas por pagar que pasará a la vigencia 2018 fue presentado de forma extemporánea toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 era el 21 de diciembre de 2017. (Anexo GRUPRE 1 documento digital) 

- Constituir las cuentas por pagar de la vigencia 2018: **28 de diciembre de 2017**, con el memorando soporte de la Gerencia General.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia General aprobó y remitió a la Subgerencia Financiera la constitución de las cuentas por pagar para su respectiva ejecución en la vigencia 2018, mediante memorando No. 18-01-20171226011105 de fecha 26 de diciembre de 2017; las evidencias le permiten inferir a la OFCIN que se dio cumplimiento al instructivo de cierre No. 002 del 27 de octubre de 2017 respecto a la constitución de las cuentas por pagar 2017-2018 de la Entidad. (Anexo GRUPRE 1 documento digital).

- Elaborar la resolución de desagregación del presupuesto aprobado por la Juta Directiva, para firma del Gerente General el: **28 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció que el Grupo de Presupuesto elaboró la Resolución No. 870 del 28 de diciembre de 2017, correspondiente a la desagregación del presupuesto aprobado por la Juta Directiva y firmada por el Gerente General para la vigencia 2018; lo anterior permite a la OFCIN inferir que se dio cumplimiento al instructivo de cierre No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo GRUPRE 2 Documento digital).

- Efectuar el cargue del presupuesto para la vigencia del año 2018: **28 de diciembre de 2017**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció mediante anexo de "*Saldos Rubros Presupuestales de Ingresos*" y "*Saldos Rubros Presupuestales de Gastos*" que el líder del Grupo de Presupuesto realizó el cargue del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018, con fecha 29 de diciembre de 2017, evidenciando que se realizó de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo de cierre No. 002 del 27 de octubre de 2017, registraba el 28 de diciembre de 2017. (Anexo GRUPRE 3 y 4 Documento digital).

- Informar al Líder de Grupo de Contabilidad las cuentas por cobrar a las Unidades Ejecutoras por concepto de nóminas de subsidios (3%), indicando el valor y la fuerza: **10 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno Evidenció mediante memorando No.18-01-20180105000057 de fecha 5 de enero de 2018, que el Líder Grupo de Presupuesto informó oportunamente al Grupo de Contabilidad las cuentas por cobrar a las Unidades Ejecutoras, por concepto de subsidio de vivienda con corte a diciembre 31 de 2017 por la suma de \$4,700,983,119.00 discriminado por Fuerza así:

FUERZA	PERIODO	VALOR
ARMADA NACIONAL-ACTIVOS	Prima navidad y Dic.2017	\$2,335,552,990.00
ARMADA NACIONAL-INFANTES	Prima navidad y Dic.2017	\$625,214,975.00
FUERZA AÉREA COLOMIABA	Prima navidad y Dic.2017	\$1,740,215,154.00
TOTAL		\$4,700,983,119.00

La información suministrada por el Grupo de Presupuesto, permite a la OFCIN inferir que se cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo GRUPRE 5 documento digital).

- Proyectar la resolución con la cual se modifica la disponibilidad inicial el: **12 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció que el Grupo Presupuesto mediante Resolución No.007, de fecha 09 de enero de 2018, por medio de la cual se ajusta el valor de la disponibilidad inicial del Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 06 del 21 de diciembre de 2017, dando cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo GRUPRE 6 documento digital).

4.5. Grupo Contabilidad:

- Consolidar la información de las demás dependencias para la elaboración y análisis de los Estados Financieros a diciembre de 2017, con las respectivas notas y cuentas analíticas. Así mismo, preparar las ayudas correspondientes para presentar a la Junta Directiva y Asamblea, según cronograma coordinado con la Revisoría Fiscal.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno verificó que el Grupo de Contabilidad, consolidó la información con las demás dependencias para la elaboración y análisis de los Estados Financieros a diciembre de 2017 y preparó las ayudas correspondientes para la presentación de los Estados Financieros. Dando cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 (Anexo GRUCON 1, 2 y 3 documento digital)

4.6. Grupo de Crédito y Cartera:

- Tramitar hasta el **12 de diciembre de 2017**, la devolución de saldos de beneficiarios de cartera.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno verificó que el Grupo de Cartera y Crédito no realizó trámites de devolución de saldos de beneficiarios de cartera, toda vez que no se presentaron radicados para dicha solicitud. (Anexo GRUCC 1 documento digital).



- Gestionar hasta el **20 de diciembre de 2017**, el pago de los gastos notariales y de registro.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno verificó que el Grupo de Cartera y Crédito no gestionó pagos de gastos Notariales y de Registro, debido a que no se presentaron reconocimientos por dicho concepto. (Anexo GRUCC 1 documento digital).

- Efectuar el cierre de Cartera correspondiente al mes de diciembre de 2017 el: **09 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno verificó que el Grupo de Cartera y Crédito, realizó el cierre de cartera correspondiente al mes de diciembre de 2017, lo cual se evidenció con el informe de "Saldo al Cierre diciembre 2017" generado con fecha 09 de enero de 2018, dando cumplimiento con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo GRUCC 2 documento digital)

- Generar un archivo de la cartera vencida por categorías a diciembre de 2017; enviarlo a la Oficina Asesora Jurídica el: **11 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno verificó que el Grupo de Cartera y Crédito, remitió a la Oficina Asesora Jurídica memorando No. 18-01-20180110000114 de fecha 10 de enero de 2018, los saldos de cartera a diciembre 31 de 2017, detallando en un cuadro la cantidad, el valor del capital, valor del seguro, los intereses y el total del saldo de cartera por la suma de \$59,356,084.95. Dando cumplimiento con el Instructivo de cierre de vigencia No. 005 del 07 de octubre de 2015. (Anexo GRUCC 2 documento digital).

- Las solicitudes de leasing habitacional radicadas hasta el **18 de diciembre 2017**, se dará respuesta de pre aprobado hasta el 22 de diciembre, los radicados en adelante para el próximo año.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno verificó, que el Grupo de Cartera y Crédito, realizó en excel una relación de 09 créditos pre aprobados para el modelo de vivienda Leasing Habitacional al 22 de diciembre de 2017, detallando el radicado, cédula, nombre del afiliado, cuotas aportadas, Fuerza, el grado, la categoría, punto de atención, resultado de simulación, el puntaje de la CIFIN, el Scoring Caja Honor, la capacidad de pago, el puntaje final del nivel de endeudamiento, fecha del radicado y fecha de corte. Dando cumplimiento con el Instructivo de cierre de vigencia No. 005 del 07 de octubre de 2015. (Anexo GRUCC 3 documento digital).

R.

5. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

- Reportar a Finanzas el número de afiliados pendientes por subsidio de regímenes al 2017, separando Soldados Profesionales e Infantes de Marina consolidado con el Grupo de Administración de Cuentas Individuales: **10 de enero de 2018.**

Acción de Cumplimiento

La OFCIN obtuvo evidencia del informe suministrado por la OAPLA a la SUFIN, en el cual refiere el número de afiliados pendientes de tramitar subsidios de vivienda, teniendo en cuenta el régimen 1995-2017.

AFILIADOS PENDIENTES DE TRAMITAR SUBSIDIO DE VIVIENDA DICIEMBRE DE 2017		
FUERZA / CATEGORÍA	NÚMERO DE AFILIADOS	VALOR
ARMADA NACIONAL	972	40,207,308,963
AGENTE	3	66,039,397
OFICIAL	136	11,359,463,595
SOLDADO PROFESIONAL	237	6,710,212,526
SUBOFICIAL	596	22,071,593,445
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	2	113,406,517
OFICIAL	2	113,406,517
EJERCITO NACIONAL	5,351	191,568,966,371
AGENTE	5	78,765,141
OFICIAL	464	38,598,220,550
SOLDADO PROFESIONAL	3,218	92,377,385,872
SUBOFICIAL	1,664	60,514,594,808
FUERZA AEREA DE COLOMBIA	358	18,758,728,689
AGENTE	2	37,601,100
OFICIAL	114	9,538,945,121
SUBOFICIAL	242	9,182,182,468
POLICIA NACIONAL	7,220	275,882,115,884
AGENTE	108	1,304,365,943
OFICIAL	137	9,817,034,224
SUBOFICIAL	6,975	264,760,715,717
Total general	13,903	526,530,526,425

Imagen 1. Reporte entregado por OAPLA a SUFIN pendientes de reclamar subsidio

Esta información fue enviada por medio de correo electrónico con fecha del 9 enero de 2018; lo cual evidencia cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo OAPLA 1 documento digital).

RP

- Indicar el número de nuevos afiliados que ingresaron entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017 a la Entidad, por Fuerza y categoría al cierre de la vigencia 2017, y entregar al Jefe del Área de Finanzas el: **10 de enero de 2018**.

Acción de Cumplimiento

La OFCIN obtuvo evidencia del reporte entregado por la OAPLA a la SUFIN por medio de correo electrónico con fecha del 9 de enero de 2018 en el cual describe el número de Afiliados con fecha de corte 31 de diciembre de 2017, donde se describe la Fuerza y categoría del Afiliado y dentro del cual se registran 289 afiliados sin identificar.

AFILIADOS NUEVOS (ALTAS)						
AÑO 2017						
FUERZA / CATEGORIA	(SIN IDENTIFICAR)	AGENTE	OFICIAL	SOLDADO PROFESIONAL	SUBOFICIAL	Total general
ARMADA NACIONAL	72	19	272	20	511	894
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	4	2	46		1	53
COMANDO GENERAL		4	2		1	7
DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA			26		12	38
DIRECCION GENERAL MARITIMA		12	6		3	21
EJERCITO NACIONAL	27	49	609	6,247	1,485	8,417
FUERZA AEREA DE COLOMBIA	83	6	98		223	410
GABINETE		6	29		8	43
POLICIA NACIONAL	103	7	663		4,568	5,341
Total general	289	105	1,751	6,267	6,812	15,224
Fuente: Base de Datos - SPSS - 31 de diciembre de 2017						
Nota: Figuran 289 afiliados sin identificar						

Imagen 2. Reporte entregado por OAPLA a SUFIN Afiliados nuevos en 2017

Lo anterior evidencia el cumplimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 dentro del plazo otorgado para ello. (Anexo OAPLA 2 documento digital).

- Elaborar el informe de gestión de la vigencia 2017, una vez se tenga el cronograma de Asamblea.

Acción de Cumplimiento:

La OFCIN evidenció a través correo electrónico de la OAPLA de fecha 28 de febrero de 2018, en el cual refiere que el informe de gestión del año 2017 de Caja Honor, se publicará en el sitio web, una vez sea presentado en la Asamblea General la cual está programada a sesionar el día 23 de marzo de 2018.

6. OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA:

- Asegurar el soporte técnico para el cierre de los módulos de los sistemas de información y de la apertura de los mismos.

Acción de Cumplimiento

La Oficina Asesora de Informática elaboró un cronograma para asegurar la presentación de los servicios y el soporte técnico para el cierre de los módulos de los sistemas de información de la vigencia 2017 y de la apertura 2018.

CONCEPTO	PASOS	TERMINADO	PROCESO	DESCRIPCION	FECHA VENCIMIENTO	FECHA EJECUCION	PRIORIDAD	AREA	RESPONSABLES
PREVIO CIERRE ANUAL	1	0%	Solución de Inconsistencias (SR e IR) y conciliaciones mensuales	Se deben haber generado los procesos normales de cierre y conciliaciones para el mes de diciembre del año en curso.	29/12/2017	29/12/2017 00:00	Alto	OPERACIONES	Gládis Rivera
	2	0%	Procesamiento de Nominas	Se debe haber abonado la totalidad de Nominas de aportes de las diferentes unidades ejecutoras correspondientes al año a cerrar.	31/12/2017	31/12/2017 00:00	Alto	OPERACIONES	Laura Martínez
	3	0%	Cargue de nominas pendientes por cargar en enero	1 Actualización de Fechas de Movimientos de Nominas Cargadas en Enero 2016 (no se cargaron nominas en enero). 6_actualizar_documentos_y_transacciones_cierre.sql	05/01/2018	05/01/2018 00:00	Alto	OAINF	Jesús Ariza - Luis Lozano
	4	0%	Cierre conciliaciones	Conciliación Diciembre de 2017.	29/12/2017	09/01/2018 00:00	Alto	OPERACIONES OAINF	Jesús Ariza - Laura Martínez
INICIO CIERRE ANUAL	5	0%	Cerrar Acceso a usuarios GA2	1. Los líderes de operaciones se dejan con permisos full 2. Los demás usuarios con el rol de solo consulta en GA2 Se programa job en producción. 3_Cierra_Acceso_GA2_2016.sql	29/12/2017	05/01/2018 18:00	Alto	OAINF	Jesús Ariza - Luis Lozano
	6	0%	Calculo de intereses de solución de vivienda, y cesantías, el IPC para el 2016	1. Ingresar el IPC del Mes de Diciembre del año a cerrar. Generalmente dicho IPC se conoce posterior al 06 de Enero del año en curso. 2. Realizar el proceso de verificación de derechos. 3. Generar el proceso Liquidación de intereses de Solución de vivienda y de Intereses de Cesantías del mes de diciembre del año 2016. 4. Realizar revisión de los intereses liquidados.	09/01/2017	09/01/2018 08:00:00 a. m. a 09/01/2018 11:00:00 a. m.	Medio	OPERACIONES	Laura Martínez
			Se solicita la copia de seguridad 09/01/2017. 11.28am Luis Lozano informa si se guardó la copia	Verificar procesos en ejecución y reiniciar la instancia de base de datos para cerrar conexiones a GA2	09/01/2018	09/01/2018 00:00	Medio	OAINF	Jesús Ariza - Luis Lozano
				Realizar Copia de Seguridad de la BD. Debe ser etiquetada como 'Cierre_Vigencia_2016' año a cerrar	09/01/2018	09/01/2018 00:00	Bajo	OAINF	Jesús Ariza - Luis Lozano
				Restaurar backup en ambiente de pruebas	09/01/2018	09/01/2018 00:00	Bajo	OAINF	Jesús Ariza - Luis Lozano
			Ejecutar cierre en ambiente de pruebas	09/01/2018	09/01/2018 00:00	Bajo	OAINF	Jesús Ariza - Luis Lozano	
			Generar evidencias (cesantías doceavas antes y después, cuentas con salos negativos SVA)	09/01/2018	09/01/2018 00:00	Medio	OPERACIONES OAINF	Jesús Ariza - Juan Arteaga	

Imagen 3. Extracto del cronograma de OAINF – Soporte técnico de Cierre 2017 y Apertura 2018

La OFCIN realizó prueba del el 4 de enero de 2018 para validar la restricción de consulta en la aplicación GA2, consecuente con el cronograma establecido. Por lo anterior, se infiere que la OAINF, cumplió con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo OAINF 1 documento digital).

R

7. OFICINA ASESORA JURÍDICA:

- Relacionar los procesos jurídicos en que la Entidad actúa como demandante o demandado, en el formato No. 000081 de la Circular 02 de 2003 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y enviar al Jefe del Área de Finanzas, debidamente firmado y autorizado por la Gerencia General: **14 de diciembre de 2017.**

Acción de Cumplimiento

La OFCIN evidenció mediante el memorando 18-01-20171215010850, fechado el 15 de diciembre de 2017, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, dirigido a la Gerencia General, remite para su autorización y aprobación la relación de los procesos judiciales en los que Caja Honor es parte procesal, diligenciada en el formato 000081 de la SFC.

Por lo anterior, la OFCIN evidenció que el memorando se presentó de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 registra el 14 de diciembre de 2017 (Anexo OAJUR 1 y 2 documento digital).

- Coordinar con el Grupo de Contabilidad, los informes de la totalidad de los procesos judiciales y aquellos que requieran ser provisionados: **14 de diciembre de 2017**, acorde al Manual de Políticas Contables bajo NIIF.

Acción de Cumplimiento

La OFCIN evidenció mediante memorando 18-01-201712140100828 de fecha 14 de diciembre de 2017, que la Oficina Asesora Jurídica remitió a la Subgerencia Financiera, Grupo de Contabilidad, el cuadro de los procesos judiciales que requieren ser provisionados de acuerdo con los manuales de políticas contables bajo los estándares NIIF; la OFCIN evidenció que el memorando se entregó al Grupo de Contabilidad el día 15 de diciembre de 2017, de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 vencía el 14 de diciembre de 2017. (Anexo OAJUR 1y 2 documento digital).

- Informe sobre la situación jurídica de los procesos sobre las inversiones financieras de Credifenalco, Leasing Capital y de los procesos de: Constructora Concrebel Ltda., CF Construcción Consorcio Vindico y Construcciones C.F. Ltda. Entregar este informe al Líder del Grupo de Contabilidad el: **14 de diciembre de 2017.**

Acción de Cumplimiento

En memorando radicado 18-01-201712140100828, de fecha 14 de diciembre de 2017, la OFCIN evidenció que la Oficina Asesora Jurídica remite al Área Finanzas, Grupo de Contabilidad, el día 15 de diciembre de 2018, el informe sobre la situación jurídica de los proceso contra CREDIFENALCO, LEASING CAPITAL, CONSTRUCTORA CONCREBEL LTDA, CF CONSTRUCCION, CONSORCIO VÍNDICO Y CONSTRUCCIONES CF Ltda., que se resumen a continuación:

CREDIFENALCO: Está pendiente informe que debe presentar apoderado de Caja Honor.

LEASING CAPITAL: En sesión de Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, para el mes de diciembre de 2017, se determinó recomendar a la GERGE la depuración de éste tercero en las cuentas de orden, acto que fue autorizado y aprobado por la Gerencia General de Caja Honor.

CONSORCIO VÍNDICO Y CONSTRUCCIONES CF: Son un mismo caso en la ficha técnica, ambas participaron en la licitación para la construcción de la Urbanización Rafael Núñez, realizada la búsqueda en Contabilidad y en OAJUR, no se encontraron antecedentes de demanda de estas sociedades en los procesos que tramita la Oficina Asesora Jurídica, por tal razón en sesión del Comité de Sostenibilidad Contable, la depuración de la lista de órdenes de estas dos sociedades.

CONSTRUCTORA CONCREBEL: El Despacho de conocimiento del proceso, decretó nulidad de lo actuado por indebida notificación, se radicó solicitud de certificación para reconstrucción del expediente, por no encontrar el expediente en el Despacho, requerimiento que no ha sido resuelto por el Juez de conocimiento.

La OFCIN evidenció que el Grupo de Contabilidad recibió la información el día 15 de diciembre de 2017, es decir de forma extemporánea, toda vez que el término para dar cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017 era el 14 de diciembre de 2017. (Anexo OAJUR 1 y 2 documento digital).

- Presentar informe sobre la gestión y el estado de cobrabilidad de las obligaciones hipotecarias al Jefe del Área de Finanzas el: **19 de diciembre de 2017**. Gestión que se revela en las notas a los Estados Financieros de 2017.

Acción de Cumplimiento

La OFCIN evidenció mediante "*Informes estado de procesos judicial*" del 14 de diciembre de 2017, explica que en proceso hipotecario de Anay Caraballo, está en etapa de notificación e informe de secuestre, se estableció contacto con demandada para proponer fórmulas de pago, la demandada informa que pagará el saldo y seguros por valor de \$48.030.758 en 10 días, fórmula aceptada y autorizada por la Gerencia General de Caja Honor, en noviembre de 2017 se deniega la solicitud de dación en pago y se programa nueva fecha de pago.

Respecto del proceso del señor Humberto Cantillo, se solicita continuar con el trámite del proceso y se envían comunicaciones de cobro judicial, el recurso interpuesto en el proceso, no ha sido resuelto por el titular del Juzgado de conocimiento.

En cuanto al proceso contra el señor Víctor Salazar, el proceso está al Despacho para calificar, está en etapa de avalúo para remate y se pagó el acuerdo por la suma de \$3.600.000

En lo atinente al proceso contra Pedro Forero: Existe un acuerdo de pago del año 2013, la Entidad procedió a comunicarse por vía telefónica con los números reportados y no obtuvo respuesta, posteriormente se solicitó información a la SUAOP sobre las matrículas inmobiliarias del demandado, encontrando una nueva dirección de contacto, se remitió comunicación de cobro, que fue recibida, y se elaboró demanda ejecutiva. 

En lo que respecta al proceso contra Mario Nieto, la Entidad procedió a enviar comunicación de cobro al demandado, quien se contacta con el apoderado del caso en Caja Honor, hace una propuesta de pago de la suma adeudada que es \$9.838.429, propone pagar \$5.000.000 y la suma restante en cuotas, constituyendo comunicación de cobro a su cónyuge, la Entidad le informa que no es posible, por lo que se elabora demanda ejecutiva.

De acuerdo a la información detallada OFCIN infiere el cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo OAJUR 3 y 4 documento digital).

- Presentar un informe de avance de las tareas del Comité de Sostenibilidad Contable: En sesión del Comité de diciembre de 2017.

Acción de Cumplimiento

La OFCIN evidenció el "*Informe Comité Sostenibilidad Contable Diciembre 2017*", del 7 de diciembre de 2017, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica dirigido al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, explicando que el proceso de Maria Victoria Ortiz, se profirió sentencia de liquidación a favor de Caja Honor, sin decreto de medidas cautelares, solicitando el embargo de nuevas cuenta bancarias.

En el trámite contra Ricardo Valbuena, se ha intentado por la vía administrativa la escrituración del inmueble, sin obtener resultado, porque el señor Valbuena no ha accedido.

En las actuaciones contra Gonzalo Guzman: El proceso está al Despacho para Sentencia, se inició investigación sobre inmueble del demandado en el municipio de Pacho (Cund).

Respecto del trámite judicial contra Sociedad Altanare, el Consejo de Estado profirió sentencia favorable a Caja Honor.

En el caso de la actuación judicial adelantada contra la Constructora Concrebel, el Despacho de conocimiento decretó la nulidad de lo actuado por indebida notificación, se solicitó certificación para iniciar reconstrucción del proceso, requerimiento que no ha sido resuelto por el titular del Despacho.

Respecto de las actuaciones contra Consorcio Vindico y Constructora CF, La OAJUR recomienda depurar estas sociedades de las lista de orden, porque las acciones judiciales contra ellas, están caducas (sic), además de no encontrar antecedentes de las mismas en la OAJUR ni en el Grupo de Contabilidad.

En cuanto a las Cooperativas Coandina y Leasing Capital, la Entidad fue reconocida como acreedora, enunciando que existe prelación en el pago de obligaciones de éstas.

Finalmente, en lo que respecta a Credifenalco, hoy Chipichape, la Entidad fue invitada a asamblea extraordinaria- general de accionistas para el 6 de diciembre de 2017, a la que asistió el líder de Pacal, estando pendiente el informe del apoderado.

De acuerdo a la información descrita anteriormente, la OFCIN infiere el cumplimiento al instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo OAJUR 1, 3 y 4 documento digital).

8. OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO:

- Elaborar un informe resumen sobre el control, monitoreo y evaluación de los riesgos que administra la Entidad, el cual sirve de soporte para la revelación de Riesgos en las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, y presentarlo al Jefe del Área de Finanzas el 26 de enero de 2018.
 - a. Administración del riesgo crediticio, (SARC) con sus políticas y procesos.
 - b. Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).
 - c. Metodología para la medición de riesgos Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
 - d. Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM).
 - e. Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).
 - f. MECI, Componente de Administración del Riesgo.
 - g. Un informe sobre los resultados del Plan de Continuidad de Negocio, para ser incluido en las notas a los Estados Financieros.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2017, que la Oficina Asesora de Gestión de Riesgos remitió al Área de Finanzas la "*Nota 4 de Riesgos de 2017*", la cual contiene un informe resumido de control, monitoreo y evaluación de los riesgos SARC, SARO, SARLAFT, SARM, SARL que administra la Entidad, de igual forma contiene lo relacionado con MECI como componente de riesgo administrativo y los resultados del Plan de Continuidad de Negocio; por lo anterior la OFCIN infiere que la OAGRI dio cumplimiento con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo OAGRI 1 y 2 documento digital).

- h. Un informe sobre Gobierno Corporativo en materia de Riesgos.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2017, que la Oficina Asesora de Gestión de Riesgos remitió al Área de Finanzas la "*Nota 35 de Gobierno Corporativo 2017*", la cual contiene un informe resumido del Gobierno Corporativo en materia de riesgos de la Entidad.; por lo anterior la OFCIN infiere que la OAGRI dio cumplimiento con el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017. (Anexo OAGRI 2 y 3 documento digital).

9. OFICINA CONTROL INTERNO :

- Efectuar seguimiento al cumplimiento del presente Instructivo e informar a la Gerencia General.

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento efectivo a las tareas diseñadas en el instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017, los resultados se evidencian en el informe de auditoría No. 1 de 2018.

PE

Las evidencias le permiten inferir a la OFCIN que se dio cumplimiento al seguimiento del instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017.

- Realizar auditoría de seguimiento para el cierre de las cajas menores y cierre de Pagaduría, Almacén, Presupuesto y portafolio de inversiones. **Plazo: 18 de enero de 2018.**

Acción de Cumplimiento

En desarrollo del seguimiento al Instructivo de cierre de vigencia No. 002 del 27 de octubre de 2017, la Oficina de Control Interno verificó el cierre de cajas menores, el cierre del Grupo de Pagaduría, Almacén, Grupo de Presupuesto y Portafolio de Inversiones, evidenciando el desarrollo de las acciones impartidas y consignadas en los siguientes puntos:

- ✓ Cierre de Cajas Menores: Se evidencia en el numeral 1, ítem 2 del informe, el cierre de la vigencia 2017.
 - ✓ Cierre Pagaduría: Se evidencia en el numeral 2.2 del informe, el cierre de la vigencia 2017.
 - ✓ Cierre de Almacén: Se evidencia en el numeral 1.2, el cierre de la vigencia 2017.
 - ✓ Cierre Presupuestal: Se evidencia en el numeral 2.4 del informe, el cierre de la vigencia 2017.
 - ✓ Cierre Portafolio de Inversiones: Se evidencia en el numeral 2.1 del informe, el cierre de la vigencia 2017.
- Presentar informe ejecutivo sobre el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de normas aplicables a Caja Honor, el cual es soporte para las revelaciones en los Estados Financieros, el **25 de enero de 2018.**

Acción de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno realizó el informe ejecutivo sobre el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de normas aplicables a Caja Honor, el cual fue enviado vía correo electrónico al Subgerente Financiero.

Las evidencias le permiten inferir a la OFCIN que se dio cumplimiento a informe ejecutivo sobre el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de normas aplicables a Caja Honor.

- Consolidar y enviar la cuenta fiscal del año 2017 a la Contraloría General de la República, según el plazo establecido por el Ente de Control. **Verificar plazo en la página web de la C.G.R. en enero y febrero 2018.**

Acción de Cumplimiento

De conformidad con la consulta en la página web de la CGR, la Entidad tiene como última fecha para transmisión de la Cuenta Consolidada de la vigencia 2017 para el próximo 05 de marzo de 2018. La Oficina de Control Interno solicitó el diligenciamiento de todos los formatos y requirió los documentos electrónicos, y a la fecha de esta auditoría se está consolidando y validando los formatos por la herramienta Storm User, para proyectar la transmisión de todos los formatos y documentos el viernes 02 de marzo de 2018.

V. CONCLUSIONES FINALES

1. De acuerdo con lo ordenado en el Instructivo de Gerencia No. 002 de 2017, la OFCIN realizo el seguimiento y verificación respecto del cumplimiento de las actividades y fechas del cierre de vigencia 2017 y apertura de 2018, en la búsqueda de las tareas y soportes adecuados, orientados a la consolidación financiera en forma oportuna y ágil, para la debida presentación a los diferentes entes tanto internos como externos de vigilancia y control.
2. Una vez realizada la verificación del Instructivo de Gerencia General No.002 de 2017, se evidenció que el 76% de las responsabilidades asignadas a las dependencias se cumplieron dentro del plazo otorgado por la Gerencia General, las cuales son equivalente a 55 actividades de 72 dispuestas en el Instructivo, es decir que el 24% equivalente a 17 actividades superaron la fecha límite establecida de cumplimiento.

A continuación, se detalla el total de responsabilidades asignadas por dependencia respecto al cumplimiento y extemporaneidad de las mismas.

DEPENDENCIA	CUMPLIÓ	EXTEMPORANEA	TOTAL
Subgerencia Administrativa	2	1	3
Talento Humano	9	0	9
Servicios Administrativos	5	4	9
Contratación	1	1	2
Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones	2	4	6
Área de Operaciones	6	1	7
Subgerencia de Vivienda y Proyectos	5	1	6
Área de Tesorería	1	0	1
Grupo de Pagaduría	2	0	2
Área de Finanzas	1	0	1
Grupo de Presupuesto	4	2	6
Grupo de Contabilidad	1	0	1
Grupo Crédito y Cartera	5	0	5
Oficina Asesora de Planeación	3	0	3
Oficina Asesora de Informática	1	0	1
Oficina Asesora de Jurídica	2	3	5
Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.	1	0	1
Oficina de Control Interno	4	0	4
TOTAL	55	17	72

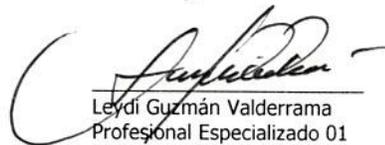
3. De acuerdo con el seguimiento realizado por la OFCIN, se invita a todos los procesos, para que tengan en cuenta las responsabilidades a cargo de todas y cada una de las Áreas en el sentido de dar cumplimiento a las actividades en calidad y oportunidad de la información a cargo en cada cierre de vigencia y dar cabal cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Gerencia General.

4. Así mismo la Oficina de Control Interno en su rol de monitoreo y seguimiento, recomienda realizar una verificación en la planeación de las fechas, responsabilidades establecidas en el instructivo de cierre y apertura para futuras vigencias, con el fin de que los plazos establecidos a las dependencias que integran la Entidad, sean cumplidos oportunamente y no se presenten entregas de forma extemporánea.

Cordialmente,


MARTHA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno


Sandra Yasmin Chaves Gil
Profesional Especializado 02


Leydi Guzmán Valderrama
Profesional Especializado 01


Johanna Durán Monroy
Contratista OFCIN


Norma Astrid Vargas Panqueba
Profesional Especializado 01


Elaboró: Cpt. Leydi Maritza Guzmán Valderrama
Auditor OFCIN



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co

BIENESTAR Y EXCELENCIA

